

2

de febreiro de mill setecientos quarenta y quatro
años Ante el señor Lic.^{do} Don Joseph de Castro
Palcasuel Abogado de los Reales Consejos Consejero
don y Capitan à Guerra desta Ciudad por su
Majestad segun el Despacho de Beada
que por ella se averaba, y por su merced Vsta, Man-
do se guarde y cumpla, y para su puntual obser-
vancia se deducan copia para inteligencia
de esta Ciudad en su Realmer Ayuntamiento
y por este asi lo proveyo y firmo su merced Rey
fee = Don Joseph de Castro Palcasuel = Antem
Joseph Perez Menduina

Como consta en la parte de dicha Beada que con-
tenga del Notario al conductor a que me remite y en
fee dello Lo Joseph Perez Menduina es publico
de esta Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Loua Apro-
bado por su Magestad y Mayor de su Ayuntamiento
Lo yo presente que firmo en ella en diez y seis
dias del mes de febreiro de mill setecientos
quarenta y quatro años = Joseph Perez
Menduina

Concorda con el transunto original que agora queda
en mi poder à que me remite de la fe dello Lo

